

**Folio 41**

**SESION 025/2018**

En San Bautista, a los veintiún días del mes de septiembre del año 2018 se reúnen en Municipio de la localidad en sesión ordinaria las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sr. Roque Pérez Guadalupe	Concejal T
Sra. Cliserina Nuñez	Concejal T
Sr. Alejandro Fernández	Concejal T

Siendo las 13:00 horas da comienzo la sesión para tratar el siguiente orden del día:

Sr. Cruces – Mociono seccionar en forma extraordinaria para tratar el siguiente orden del dia.

Aprobado 4 en 4 .

**1 - APROBACIÓN DEL FIGM PARTIDA DE JULIO 2018.**

**2 – DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES LEY 18381 (LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA)**

**3 – Creación del Fondo Permanente Mensual**

**4 – ORDENADOR GENERAL DE GASTOS**

**5 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO**

**6 – TRASLADO DE ALUMNOS DEL CENTRO MEC.**

**1 – APROBACIÓN DEL FIGM PARTIDA DE JULIO 2018.**

Se realiza el desglose de gastos.

Sr. Cruces - Mociono aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 agosto del 2018 al 19 de septiembre del 2018, con la partida del mes de julio de 2018 del FIGM, literal a y fondo mensual. Comunicar la presente a la Dirección General de RRF, Contador General y Secretaria de Desarrollo Local y Participación. Regístrese en el archivo de resoluciones del municipio.

Aprobado 4 en 4. Resolución 077/2018.

**2– DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES LEY 18381 (LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA)**

Se da lectura a correo y nota que dio origen al asunto.

Sr. Cruces – Mociono designar al Sr. Francisco Cruces Cansan cargo 3973 (alcalde), CI 1.207.919-8 como responsable de la información en el sitio web en el marco de la ley 18381 (artículo 41) y al Sr. Emilio Daniel Quartino Muniz, cargo 1974, CI 4.293.246-3, como responsable para la recepción de solicitudes y entrega de la información en el Marco de la ley 18381 (artículo 56) COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4 . Resolución 081/2018.

**3 - Creación del Fondo Permanente Mensual**

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales la situación.

Sr. Cruces – Mociono – CREAR para el periodo 20/09/2018 al 19/10/2018 (del FIGM correspondiente a AGOSTO DE 2018), y con las características que se detallan en la presente resolución, el fondo permanente Municipio de San Bautista, por un monto de \$u 29.000,00 (son pesos uruguayos VEINTINUEVE MIL ) el cual será administrado por el Sr. Alcalde en ejercicio y cuyo objeto: será imprevistos, gastos menores, y otros. Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado. El Fondo Permanente se constituirá en la tesorería del Municipio, y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado, necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos. El Fondo Permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo primero. De producirse modificaciones por

  
Alejandro Fernandez

  
Roque Perez

  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

  
CLISERINA NUÑEZ PRIETO  
CONCEJAL



subrogación, deberán comunicarse a imputación previa y control de la legalidad, delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. Los gastos autorizados para realizarse por Fondos Permanentes tendrán la siguiente característica: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compra; b) artículos que no se encuentren en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta. De acuerdo a lo establecido por la ley de Inclusión Financiera Art. 42 Ley 19210, no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$56.850.00 valor 2016). NO podrán adquirirse por estos mecanismos bienes de uso que puedan ser previstos por los procedimientos de compra, tarjeta de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos. La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada fondo permanente. COMUNICAR la presente resolución a la Dirección de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, auditoría interna y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El expediente siga a Administración de CGI. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4 . Resolución 078/2018.

**4 – ORDENADOR GENERAL DE GASTOS**

Sr. Cruces – Mociono APROBAR. el gasto de compra de insumos, servicios, etc. para cumplir con los proyectos y metas presentados de forma mensual, con el FIGM (Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios) para las partidas de agosto, setiembre y octubre de 2018, para a saber:

RUBRO	MONTO (\$u)
COMBUSTIBLE	25.000
ARTICULOS DE OFICINA Y FOTOCOPIAS	7.000
REPARACIONES	24.000
BOLETOS	3.000
GASTOS DE MANTENIMIENTO	15.000
ALIMENTOS	10.000
ACEITES Y LUBRICANTES	10.000
VESTIMENTA Y CONEXOS	14.000
MOBILIARIO	10.000
APARATOS E INSUMOS DE INFORMATICA	25.000
ARTICULOS DE FERRETERIA	13.000
ARTICULOS DE LIMPIEZA	6.525
IMPREVISTOS	44.221
TOTAL	205.746

El gasto queda condicionado a la disponibilidad de rubro y de caja y a los controles legales vigentes, y será actualizado por IPC según resuelva la OPP (desembolso mensual del FIGM). El Alcalde está autorizado a superar cualquiera de los montos indicados hasta en un 20% , frente a cualquier eventualidad. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4 . Resolución 079/2018.

**5 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO**

El Sr. Alcalde explica la situación. Comentarios varios.

Sr. Cruces - Mociono autorizar la compra de una aspiradora y un escritorio, según resolución adjunta, COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio Aprobado 4 en 4 . Resolución 080/2018.

*Alexandra  
Alejandro Fernandez*

*ROQUE PEREZ*

*Francisco Cruces*  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

*Cliserina Nunez Prieto*  
CLISERINA NUNEZ PRIETO  
CONCEJAL

**6 – TRASLADO DE ALUMNOS DEL CENTRO MEC.**

Se realiza el desglose de gastos.

Sr. Cruces – Moción **ACCEDER** al petitorio realizado por la Coordinadora del Centro Mec local Sra. Patricia Pereira, solicitando colaboración del Municipio para traslado de los alumnos a entrega de certificados de fin de curso a llevarse a cabo en AGADU Atlántida. **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a sufragar el gasto del FiGM (POA 2018) \$u 9 .000,00 (son pesos uruguayos nueve mil), al proveedor Ferrando y Gutierrez, Rut 110015930010, por concepto de traslado, según boleta adjunta. **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan. **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4 . Resolución 082/2018.


**RESOLUCIONES**

- Resolución 077/2018. Aprobado 4 en 4 .
- Resolución 078/2018. Aprobado 4 en 4 .
- Resolución 079/2018. Aprobado 4 en 4 .
- Resolución 080/2018. Aprobado 4 en 4 .
- Resolución 081/2018. Aprobado 4 en 4 .
- Resolución 082/2018. Aprobado 4 en 4 .

Siendo las 13:45 sin más temas que tratar se levanta la sesión. La presente se firma y se otorga el 21/09/2018 ocupando el folio 41, 42 y 43.

  
Alejandro Fernandez

  
ROQUE PEREZ

  
GLISERINA NUNEZ PRIETO  
CONCEJAL

  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA